



Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

CONTRATO N° 38/2016

LPN N° 79/2015 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 119 de fecha 26 de febrero de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero**, con Cédula de Identidad N° 771.508, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. N° 41 Esc. N° 20, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (c) La oferta del Proveedor;
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | 0.F. | Departament | Monto |
|------|------|----------|--------------|----------|-----------------|------|------|-------------|-------------|
| 2016 | 2 | 1 | 17 | 0 | 350 | 10 | 1 | 99 | 100.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.033.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 79/2015 - ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 119 de fecha 26 de Febrero de 2016

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lic. Mercodes Sosa

C I.Nº 771.508

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es por un monto mínimo de Gs. 1.659.147.600 (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y siete mil seiscientos) y por un monto máximo de Gs. 3.153.295.200 (Guaraníes tres mil, ciento cincuenta y tres millones, doscientos noventa y cinco mil doscientos)

| Ítem* | Descripción del Bien * | Unidad de Medida * | Present ación* | Marca** | Procede ncia** | Cantidad Mínima* | Cantidad Máxima* | Precio unitario (IVA incluido)* | Precio Total Cant. Mínima (IVA incluido)** | Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)** |
|-------|--|-----------------------------|-------------------|---|-------------------|---------------------|---------------------|--|--|--|
| 5 | Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo | Gramos | Unidad | CN Standard Sabor Vainilla | Uruguay | 4.854.000 | 8.708.000 | 165 | 800.910.000 | 1.436.820.000 |
| 14 | Formula polimérica Renal Hipoproteica Polvo | Gramos | Unidad | CN Renal Sabor Dulce de Leche | Uruguay | 1.262.400 | 2.524.800 | 319 | 402.705.600 | 805.411.200 |
| 15 | Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal | Gramos | Unidad | CN Premorenal Sabor Dulce de Leche | Uruguay | 1.428.000 | 2.856.000 | 319 | 455.532.000 | 911.064.000 |
| | | | | TOTAL | | | | | 1.659.147.600 | 3.153.295.200 |

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2101031795 del BANCO BBVA PARAGUAY S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir desde la fecha del presente hasta el 31 de diciembre del 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

2. PLAN DE ENTREGAS

| | CONDICIONES DE ENTREGA | LUGAR DE ENTREGA |
|--------------------------------|---|---|
| | Cantidades Mínimas 50% de la cantidad mínima: El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. | |
| PARA LOS ÍTEMS DEL 01 AL 20 | Saldo de la cantidad mínima: Según necesidad de los servicios a partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, hasta los 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. | PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO Dirección: General Santos esquina Portugal. Teléfono: 3294235 |
| | Cantidad máxima: Según necesidad de los servicios a partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, hasta los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. | |

Los plazos de entrega serán computados en días corridos

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lio. Mex-des Sosa

CI.Nº 771.508

ic. Sergio Roundo Forte Riquelme Directo General de Administración y Finanzas Prector Serval

Director Serval





Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Vencimiento: El vencimiento mínimo de las Formulas no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBERÁ PRESENTAR:

- 1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
- 2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
- 3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
- 4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
- 5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien estará a cargo de la emisión de las Órdenes de Entrega y recepción de los productos. Asimismo deberá velar por las vigencias de los mismos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lic. Mercedes Sosa

C. I.Nº 771.508

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelmo Director Ganara de Administración y Finanzas Discourse of the second of the

3





Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día Oq del mes de del año 2016

Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A. Lic. Mercedes Sosa C I.Nº 771.508 Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme

Lic Agio Rolando Forte Riquelma Director General de Administración y Finanzas

St. Sergio Ramón Barrios Heyn CONTRATANTE

Serolo Barrios

phoctor seneral phocton on a wad books in some missing in SIR. y Brass and the





Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| CGC 1.1(i) | La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 - NIVEL CENTRAL | | | |
|------------------|---|--|--|--|
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA | | | |
| CGC 7.1 | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: | | | |
| | Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General | | | |
| | Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL | | | |
| | Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA | | | |
| | Ciudad: Asunción, Paraguay | | | |
| | Teléfono: 021 223 523 | | | |
| | Fax: 021 223 523 | | | |
| Att. | Dirección electrónica: <u>licitaciones.mspbs@gmail.com</u> | | | |
| CGC 9.5 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: | | | |
| | Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimis cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las parter llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciu de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. | | | |
| CGC 11.1 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son NO APLICA | | | |
| | La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. | | | |
| CGC 13.1 | EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 | | | |
| CGC 14.1; 14.2 y | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: | | | |
| 14.3 | El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. | | | |
| | EL OFERENTE: | | | |
| | El contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes | | | |
| | El contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. | | | |
| | El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaranías. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3 43907 De Contrataciones Públicas, se retendrá el | | | |
| | | | | |

LIBRA PARAGUAY S.A.

Lio. Mercedes Soca

C I.Nº 771.508

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





| | DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantía ORIGINAL 01 | | | | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|
| | 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. | | | | | |
| 000144 | | | | | | |
| CGC 14.4 | Todos los pagos se efectuarán en <u>Moneda Nacional, Guaraní</u> | | | | | |
| CGC 14.5 | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realiza como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5 mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de interes moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de Factura por parte de la Contratante. | | | | | |
| CGC 15.1 | ANTICIPO: NO APLICA | | | | | |
| CGC 16.1 | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes | | | | | |
| CGC 17.1 y 17.2 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato | | | | | |
| | La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. | | | | | |
| | La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo de Artículo Nº 36 de la Ley 2051/03. | | | | | |
| | La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. | | | | | |
| CGC 17.6 | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. | | | | | |
| CGC 22.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continua NO APLICA | | | | | |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. | | | | | |
| | Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA | | | | | |
| CGC 24.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. | | | | | |
| | Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedo está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA | | | | | |
| CGC 25.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación. | | | | | |
| CGC 25.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO - General Sar esquina Portugal | | | | | |
| CGC 26.1 | Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término a Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC. | | | | | |
| CGC 27.3 | El período de validez de la Garantía será 18 (dieciocho) meses como mínimo. | | | | | |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. | | | | | |
| CGC 33.1 (a) (vi) | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en ferma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03. | | | | | |

LIBRA PARAGUAY S.A. Lic. Mer des Sosa C I.Nº 771.508